

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 22 DE 2024

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 021

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2020-00341-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	PRIVADO	INFORMAR AL APODERADO QUE YA SE ENCUENTRA SURTIDO EMPLAZAMIENTO DEMANDADO EN TYBA, VENCIDO EL TERMINO ART. 108 C.G.P. SE PROCEDERA A LA DESIGNACIÓN DE CURADOR AD-LITEM.	FEBRERO 21 DE 2024
2	76-111-40-03-001-2023-00153-00	EJECUTIVO	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	PRIVADO	DECRETAR TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, DECRETAR LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS, SIN LUGAR A DEVOLVER DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL EJECUTADO ANTE SU NO CONSTITUCIÓN EN LA CUENTA DE ESTE DESPACHO, SIN LUGAR A DESGLOSE DE DOCUMENTOS QUE SIRVIERON BASE DE RECAUDO Y ORDENAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	FEBRERO 21 DE 2024
3	76-111-40-03-001-2023-00206-00	VERBAL SUMARIO ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA	RAMIRO ANTONIO COLLANTES	PRIVADO	ACEPTAR SUSTITUCIÓN DE PODER A FAVOR DE LA ABOGADA MARCELA PATRICIA NIÑO DE ARCO, SE RECONOCE PERSONERÍA Y SE ORDENA LA REMISIÓN DEL LINK DEL EXPEDIENTE. REQUERIR A LA PARTE ACTORA CON EL FIN DE QUE ALLEGUE LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN O COMUNICACIÓN EXPEDIDA POR LA EMPRESA DE CORREO, RESPECTO DE LA DEVOLUCIÓN	FEBRERO 21 DE 2024

					DE GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN PREVIO AL EMPLAZAMIENTO.	
4	76-111-40-03-001-2023-00229-00	EJECUTIVO	PLUS MEDICAL S.A.S.	CLINICA UCI DEL RIO	CUADERNO Nro. 01: APROBAR LIQUIDACIÓN DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, ANEXAR AL EXPEDIENTE LOS REMANENTES DEJADOS A DISPOSICIÓN DE ESTE PROCESO PROVENIENTE DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE, ORDENAR POR SECRETARIA ENTREGA DE TITULOS. CUADERNO Nro. 02 ANEXAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO LA RESPUESTA DE EMBARGO DE REMANENTES PROVENIENTE DEL JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE.	FEBRERO 21 DE 2024
5	76-111-40-03-001-2023-00400-00	AMPARO DE POBREZA	JORGE ELIECER BETANCOURT HERNANDEZ		ABSTENERSE DE DARLE TRAMITE A LA SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA, COMO QUIERA QUE YA SE ENCUENTRA OTRA PETICIÓN RADICADA POR LAS MISMAS PRETENSIONES, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL PRESENTE POR LAS RAZONES AQUÍ EXPUESTAS.	FEBRERO 21 DE 2024
6	76-111-40-03-001-2023-00450-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOTRAIPI	PRIVADO	EN EL CUADERNO PRINCIPAL SE DISPONE NO TENER DEBIDAMENTE POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA POR LAS RAZONES EXPUESTAS Y EL CUADERNO DE MEDIDAS SE DECRETA EL EMBARGO DE SUELDO DE LA DEMANDADA EN PROPORCIÓN LEGAL Y SE ORDENA COMUNICAR AL TESORERO PAGADOR.	FEBRERO 21 DE 2024
7	76-111-40-03-001-2023-00476-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PRIVADO	RECHAZAR DEMANDA NO FUE SUBSANADA DENTRO DEL TERMINO, SIN LUGAR A	FEBRERO 21 DE 2024

					DEVOLUCION DEMANDA Y ANEXOS PRESENTADO DE MANERA VIRTUAL Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.	
8	76-111-40-03-001-2023-00491-00	EJECUTIVO	CORPORACION FINANFUTURO	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO Y EN CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	FEBRERO 21 DE 2024
9	76-111-40-03-001-2024-00019-00	EJECUTIVO	HAROLD HERNAN MORENO CARDONA	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO Y EN CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	FEBRERO 21 DE 2024
10	76-111-40-03-001-2024-00020-00	EJECUTIVO	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO Y EN CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	FEBRERO 21 DE 2024
11	76-111-40-03-001-2024-00022-00	VERBAL SUMARIO RESTITUCION INMUEBLE	ORFILIA GRAJAES DE OROZCO	PRIVADO	ADMITIR LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO, SE FIJA FECHA PARA INSPECCIÓN JUDICIAL EL DIA 14 DE MARZO DEL 2024 A LAS 9:00 A.M AL INMUEBLE OBJETO DE RESTITUCIÓN, Y SE RECONOCE PERSONERIA APODERADO.	FEBRERO 21 DE 2024

Fecha y hora de fijación: Febrero 22 de 2024, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Febrero 22 de 2024, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.
SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080
Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' followed by a series of loops and a final upward stroke.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-